INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A CARGO DE LA DIPUTADA NA YELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ Y SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM Y MORENA

Quienes suscriben, diputados Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, y Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo sexto al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El transporte es el principal responsable de la emisión de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles a la atmósfera, por este motivo en diversas partes del mundo nos encontramos con una tendencia al incremento de impuestos hacia los vehículos más contaminantes, así como subsidios a los vehículos amigables con el medio ambiente.

En este orden de ideas, el uso de automóviles híbridos y eléctricos representa una excelente alternativa para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, al mismo tiempo que puede potenciar la sustitución del parque vehicular más antiguo y altamente contaminante por vehículos más eficientes y tecnológicamente sustentables.

No se puede minimizar que, de acuerdo con datos de la carga mundial de morbilidad del Instituto de Métricas en Salud y Evaluación (IHME), se estima que tan solo en nuestro país anualmente pierden la vida más de 37 mil personas por afecciones cardiacas y respiratorias ocasionadas por la mala calidad del aire, a lo cual contribuyen en mucho las emisiones que generan los vehículos impulsados por motores de combustión.

En México, el Centro Mario Molina, dedicado a la investigación de temas en energía y medio ambiente, señala que para mejorar la calidad del aire en las ciudades de nuestro país es fundamental incentivar la penetración de tecnologías vehiculares limpias y más eficientes.

El vehículo eléctrico no genera ningún tipo de emisiones durante su utilización, evitando, por tanto, la liberación hacia la atmósfera de gases contaminantes en el ámbito urbano que tan necesario resulta para mejorar la calidad del aire de las ciudades y para cuidar la salud de los ciudadanos que en ellas habitan.

El impulso al transporte eléctrico puede contribuir a reducir de forma directa la dependencia energética de los hidrocarburos. No podemos pasar por alto que la era de los combustibles fósiles se cerrará gradualmente en las próximas décadas y no existe vuelta atrás.

El uso de los vehículos eléctricos supone un importante ahorro para el bolsillo de sus propietarios. Es mucho más barato recargar un coche eléctrico que llenar con gasolina el depósito de un coche de combustión interna. Por tanto, el gasto inicial que supone la compra de un coche eléctrico se cubre en el largo plazo gracias al ahorro en combustible.

Aparte de lo anterior, los coches eléctricos representan una reducción significativa en los gastos por concepto de mantenimiento, pues no utilizan aceites ni otros lubricantes, presentan un escaso desgaste de frenos y no usan transmisiones mecánicas, entre otras cosas. Además, la eficiencia energética del vehículo eléctrico es casi del doble que el de combustión interna.

En virtud de los muchos beneficios ambientales que ofrecen los vehículos cero emisiones o de muy bajas emisiones, principalmente híbridos y eléctricos, los gobiernos de distintos países ofrecen incentivos para facilitar su adquisición por parte de sus ciudadanos, por ejemplo¹:

País	Incentivo
Japón	100k yen (US\$1,100) para la compra de un coche estándar o pequeño/ 50k yen(US\$550)para un vehículo mini.
Francia	10.000 euros para estimular la compra de coches eléctricos a cambio de abandonar un viejo vehículo diésel de más de diez años
Inglaterra	Subsidio del 35% del costo del auto hasta un máximo de 2,500 libras o 4,500 libras dependiendo del modelo.
España	Subsidio del 25% del costo del auto, antes de impuestos, (costo del auto hasta de 6,000 euros)
Países Bajos	Subsidio de 3,000 a 5,000 euros para la compra de EVs
Bélgica	Deducción del 30% de los impuestos sobre el precio de compra con IVA.
Dinamarca	Exención del impuesto de registro
Irlanda	Subsidio de 5000 euros
Estonia	Subsidios para la compra de baterías

País	Impuestos
México	ISAN Verificación Vehicular
Colombia	Exencion del impuesto de Importación 35% Cupo para 750 autos c/año por los siguientes 3 años Cupo para la importación (0%) de 1500 estaciones de carga Nivel 2 por los siguientes 3 años Cupo para la importación (0%) de 100 estaciones de carga rápida por los siguientes 3 años Impuesto de Consumo 8% IVA 8% Compañía Eléctrica (CONDENSA-privada) comprará e instalará cargadores en la Ciudad de Bogotá, en negociación una tarifa preferencial para EV's para 2015.
Costa Rica	Impuesto Ley de Emergencia Nacional 1% Impuesto Selectivo de Consumo 30%
Chile	Importación 6%/ 8700 USD for taxi renovation

Asimismo, existen otras estrategias que involucran al gobierno como comprador de vehículos eléctricos como la puesta en marcha en España, donde el Consejo de Ministros ha autorizado recientemente los límites de gasto para poder llevar a cabo la renovación de la flota de vehículos de la Administración General del Estado (AGE) por

coches eléctricos, automóviles que no desprendan emisiones contaminantes a la atmósfera, con un presupuesto de 100 millones de euros.²

Otro ejemplo de lo anterior es lo planteado por Joe Biden, presidente de los Estados Unidos de América (EUA), quien prometió reemplazar la flota gubernamental de aproximadamente 650 mil vehículos con modelos eléctricos como parte del cambio de enfoque de la nueva administración en favor de la energía limpia.³

No se puede soslayar que el gobierno es el consumidor más importante de cualquier país, en este sentido, la instrumentación en sus entidades de acciones encaminadas a adquirir productos y servicios amigables con el entorno natural representa una gran contribución para reducir significativamente la huella de carbono de nuestra economía y promover un modelo de eficiencia al interior de la administración pública con principios de sustentabilidad.

Con el propósito anterior proponemos reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y establecer que se garantizará la adquisición de un mínimo de vehículos de bajas o nulas emisiones para uso oficial.

Para mayor claridad respecto a la modificación planteada, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Servicios del Sector Público Artículo 26. Las dependencias y entidades Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores contratación aseaure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a condiciones disponibles en cuanto a precio. financiamiento. precio. financiamiento. calidad. calidad. oportunidad v demás circunstancias oportunidad v demás circunstancias pertinentes: pertinentes: I. a III. (...) I. a III. (...) (...) (...) (...) (...) En las adquisiciones de papel para uso de En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos primas provenientes de aprovechamientos forestales maneiados de manera forestales maneiados de manera sustentable en el territorio nacional aue se sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. con blanque ado libre de cloro. SIN CORRELATIVO Tratándose de vehículos automotores deberá procurarse la adquisición o arrendamiento de aquellas unidades que garanticen cero o bajas emisiones. En los procedimientos de contratación En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, v condiciones para todos los participantes. debiendo las dependencias y entidades debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante. favorecer a algún participante. (...) (...) (...) (...) (...) (...) (...) (...)

Decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo sexto al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Único. Se adiciona un nuevo párrafo sexto al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. a III. (...)

Federación.

Notas

()
()
En las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.
Tratándose de vehículos automotores deberá procurarse la adquisición o arrendamiento de aquellas unidades que garanticen cero o bajas emisiones.
En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.
()
()
()
()
()
()
Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la

- 1 Véase, Incentivos para Impulsar el uso de vehículo híbridos y eléctricos en México, Nissan Group of North America, junio de 2016. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/distrito_federal/reu/docs/presenta_cion_JV_270616.pdf
- 2 Véase, El Gobierno destinará 100 millones para renovar la flota de la AGE con coches eléctricos, Híbridos y Eléctricos, 5 de agosto de 2020. Disponible en:

https://www.hibridosyelectricos.com/articulo/actualidad/gobierno-renovara-flota-age-coches-electricos-100-millones-euros/20200804225917037130.html

3 Véase, Quiere Biden flota oficial de autos eléctricos, periódico Reforma, 25 de enero de 2021. Disponible en: <a href="https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/defaultaspx_rval=1urlredirect=https://wwwreforma.com/quiere-biden-flota-oficiadeutoselectricos/ar2112598referer=7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 27 de enero de 2021.

Diputados: Arturo Escobar y Vega, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Jorge Francisco Corona Méndez, Zulma Espinoza Mata, José Ricardo Gallardo Cardona, Marco Antonio Gómez Alcantar, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Carlos Alberto Puente Salas, Roberto Antonio Rubio Montejo, Jesús Carlos Vidal Peniche, Lilia Villafuerte Zavala, Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe (rúbricas).